

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P9
Puerto de Frutos

DECRETO 942/08

TIGRE, 24 de julio de 2008.-

VISTO:

Que por inciso b) del artículo 94 de la Ordenanza 2862/07, "Ordenanza Impositiva para el ejercicio fiscal 2008", se estableció el segundo domingo de cada mes, por periodo anticipado, como fecha de vencimiento del pago en término de arrendamientos o concesiones de puestos de Feria de Interés Turístico (F.I.T.), en el Puerto de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario hacer uso de las facultades concedidas por el artículo 95 de la mencionada Ordenanza, y modificar dicho vencimiento para ajustarlo a la reorganización administrativa tributaria puesta en vigencia en la Dirección General de Puerto de Frutos y Estación Fluvial de Pasajeros.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 95 de la Ordenanza 2162/07,

DECRETA

ARTICULO 1.- Modifícanse a partir del mes de agosto de 2008 los vencimientos establecidos en el inciso b) del artículo 94 de la Ordenanza 2862/07, "Ordenanza Impositiva para el ejercicio fiscal 2008", los que operarán conforme al siguiente detalle:

b) Arrendamientos o concesiones de actividades para el fomento del turismo (ferias de interés turístico): segundo sábado de cada mes, por periodo anticipado.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía, Hacienda y Administración.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Administración del Puerto de Frutos de Tigre.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Carlos Vittor Secretario de Economía, Hacienda y Administración

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 942/08